



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.554 /

QUILLÓN, Abril 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominado “Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: **Antecedentes Legales, Análisis Ley N° 21.146 y TER. Participación Ciudadana y Plebiscitos Comunales**”, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021, de manera online;
2. Ficha técnica N° 108 de fecha 23.04.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debidamente autorizada excepcionalmente por el Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 10° Número 7 letra e), artículo 51° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 21.01.2021, que aprueba contratos a honorarios del personal participantes del curso;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 2020-A-71 de fecha 107.01.20200, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que la empresa **MCI Limitada**, acredita propiedad intelectual de la obra denominada Legislación Relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis Ley N° 21.146 y TER. Participación Ciudadana y Plebiscitos Comunales
2. Artículo 10 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 que señala ***“Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.***
3. Cotización emitida por la empresa MCI LIMITADA;



DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor MCI LIMITADA, RUT 76.393.584-1, domiciliado en Puerto Montt, calle Painemilla N° 5040, Santuario de la Laguna, por curso denominado **“Antecedentes Legales, Análisis Ley N° 21.146 y TER. Participación Ciudadana y Plebiscitos Comunales”**, en el que participarán autorizados por única vez, la Srta. Solange Sepúlveda Balboa, profesional a honorarios, Sra. Sandra Bustos Avilés, administrativo a honorarios y Don Matías Sanhueza Valenzuela, profesional a honorarios, todos pertenecientes a de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ **330.000.-** (trescientos treinta mil pesos) **por los tres participantes**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso.**
 - b) **La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación al ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADQUISICIONES DIDECO
- ARCHIVO SECMU